

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de Crédito y Ahorros, S.A (continuada jurídicamente por el Banco Universal, S.A.)**, por la suma de **ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 160.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela núm. 1988, del Distrito Catastral núm. 11, que tiene una superficie de 5,662.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio y provincia de Santiago, con la matrícula núm. 0200087828."